



La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior
A través de la

La Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracciones I y VI, y 57 fracciones I, II y V de la Ley General de Educación; 9 fracción III, 10, 21, 77-1 fracciones VI, IX, XI, XIX, XXI, 80 fracciones I, II, X, XX, 139 y 140 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 5 y 6 fracciones V y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, así como en la Jurisprudencia identificada con el número de registro 2015298 publicada el 20 de octubre de 2017 en el Semanario Judicial de la Federación y derivado de lo informado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública mediante oficio DGAIR/102/2020,

Considerando:

Que todas las autoridades están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entendiendo como tales aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), buscando la disminución del número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad.

Que se deben considerar estrategias que permitan cumplir con lo establecido en las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2018) para el proceso de selección de aspirantes y a su vez permitan mantener las medidas de salud establecidas por las autoridades sanitarias, se emite el siguiente:

ADENDUM

a las bases de participación en la convocatoria para el proceso de selección de Aspirantes para el Ciclo Escolar 2020-2021 a las Licenciaturas de Educación Preescolar, Primaria e Inclusión Educativa, Planes 2018.

2. Emisión de fichas:

- Periodo: la emisión de fichas será del 1 al 26 de junio 2020.
- Horario: Abierto.
- Lugar: la emisión será en línea, a través del Sistema de Gestión Académica de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación para lo que deberá:
 - Hacer el registro en la convocatoria, en el link <http://sgafpes.utleon.edu.mx/aspirante?sid=MTc=>, que se encuentra en la página oficial de la BCENOG, llenar los datos, escanear los documentos originales que se le soliciten y subirlos en formato PDF, a una o doble cara, según corresponda; al terminar se le asignará un folio de seguimiento.
 - Recibirá un correo electrónico en el que se le informará si los documentos fueron validados, o es necesario volver a subirlos.
 - Una vez validada la documentación, recibirá la liga para generar la hoja de ayuda y realizar el pago (el pago se hace fuera del sistema).
 - En caso de cualquier duda, contacte al siguiente correo: admision2020@bcenog.edu.mx
- Costo ficha: \$1,024.00 (Un mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) El pago puede realizarse en línea o en cualquier oficina recaudadora del Gobierno del Estado de Guanajuato y/o lugares de pago que disponga la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, al Concepto 107 Clave: AL07 "Escuelas Normales Oficiales Expedición de Ficha para examen de selección". Es necesario ingresar a la página <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0003> para generar la hoja de ayuda correspondiente e identificar los diferentes lugares en los que se podrá efectuar el pago.

El aspirante que no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria no podrá participar en el proceso de selección. La participación de los aspirantes en el proceso de selección no garantiza un lugar en la Institución. Tampoco garantiza, en ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente, ya que el ingreso como docente de educación básica se dará a través del Servicio Profesional Docente y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

3. Aplicación de examen.

- a) **Examen General de Conocimientos.** El examen General de Conocimientos será aplicado por ExBach, la cual es una Institución Evaluadora con Reconocimiento por parte de la SEP para valorar aprendizajes. El examen que se aplicará es el XB-II, que es una evaluación que se emplea para el ingreso al nivel superior.

A.

- Fecha: 11 de julio de 2020.
- Hora: 8:45 a.m.
- Lugar: **En línea, bajo la protección del HOGAR**, a través de la plataforma que para tal fin establezca ExBach, para lo cual deberá contar con los siguientes requerimientos:
 - Conexión a internet y alguno de los siguientes dispositivos: a) PC o Laptop, b) Cámara Web, c) Micrófono y auriculares para que el sustentante se comuniquen con el aplicador del examen en línea.
 - **En las instalaciones de la BCENOG:** para quienes no cuenten con los medios para presentarlo en línea, deberán acudir en la fecha y horario señalado en Paseo de la Presa # 56, Guanajuato, Gto., para que se les asigne el equipo y realicen el examen.

4. Publicación de resultados:

- Fecha: 10 de agosto de 2020.
- Medios:
 - Página web institucional: www.bcenog.edu.mx en el espacio donde realizaste la solicitud de ficha.
 - Tableros en el acceso principal de la institución

5. Proceso de inscripción:

A los aspirantes que hayan sido seleccionados, se les hará llegar vía electrónica los requisitos, fechas y procedimiento para su inscripción.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Dirección de la Institución, con base en las disposiciones que emita la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

Guanajuato, Gto., 01 de junio de 2020.

Atentamente
"Amor y Esperanza"

Mtra. Martha Fabiola Carrillo Pérez
Directora

